

DECRETO N° 358 /

TEMUCO, 22 ENE. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 17 de marzo de 2016, que asigna el puesto N°11 y 12 en Feria Labranza a la Sra. Flora Isabel Asencio Pichipil.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Sra. Flora Isabel Asencio Pichipil ha presentado su renuncia voluntaria al puesto N°11 y 12 en Feria Labranza mediante carta Providencia N°84 de fecha 04 de enero de 2024.
- 2.- Certificado de deuda de la Sra. Flora Isabel Asencio Pichipil C.I N° [REDACTED]

D E C R E T O

1. Procédase a descargar deuda, caducar y eliminar el permiso municipal en Feria Labranza, de la contribuyente que se menciona a continuación por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	N° PUESTO	RUBRO	ROL	GIRO
1	FLORA ISABEL ASENCIO PICHIPIL	[REDACTED]	11 y 12	FRUTAS Y VERDURAS	390-008 390-008A 390-208	7991020 7991021 7991022

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo a la patente, y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha Feria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(S)/MCZ/JCL/CMV(S)/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

